

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
(INTN)
Uoc Intn**

Nombre de la Licitación:

ADQUISICION DE ELEMENTOS OIAT
(versión 1)

ID de Licitación:

451274



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

13/09/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	451274	Nombre de la Licitación:	Adquisicion de Elementos OIAT
Convocante:	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	Categoría:	41000000 - Equipo de Laboratorio Medida, Observacion y Comprobacion
Unidad de Contratación:	Uoc Intn	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	25/09/2024 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	INTN	Fecha de Entrega de Ofertas:	03/10/2024 09:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	INTN	Fecha de Apertura de Ofertas:	03/10/2024 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	Anticipo:	1.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	MARCOS VILLALBA PAREDES	Cargo:	JEFE UOC
Teléfono:	021 288 6000	Correo Electrónico:	mvillalba@intn.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

45

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

sera establecido en las especificaciones tecnicas de cada items solicitado

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 dias habiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

ítem	Descripción del Servicio	Precio Costo con el Proveedor	Impuestos	Traslado	Utilidad	Precio Unitario
------	--------------------------	-------------------------------	-----------	----------	----------	-----------------

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A= Contribuyente de IRACIS IRE:

A.1 Ratio de Liquidez; activo corriente / pasivo corriente Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

A.2 Endeudamiento; pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

A.3: Rentabilidad; porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

B= Contribuyente de IRPC IRE:

B.1; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022) requeridos.

C= Contribuyente IRP IRE; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022) requeridos.

D= Contribuyente exclusivamente IVA General; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022) requeridos.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|--|
| 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para Contribuyentes de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. |
| 2. IVA General de los años 2020, 2021 y 2022, para Contribuyentes SOLO de IVA General. |
| 3. Formulario 106 de los últimos años 2020, 2021 y 2022 años para Contribuyentes del IRPC. |
| 4. Formulario 104 de los últimos años 2020, 2021 y 2022 años para Contribuyentes del IRP. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de ELEMENTOS de Laboratorios o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022 y 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Declaracion Jurada de poseer las infraestructura necesaria para cumplir con los servicios/bienes solicitados
Especificaciones tecnicas firmadas, en señal de conformidad con las mismas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Especificaciones tecnicas firmadas, en señal de conformidad con las mismas.

2. Todos los ítems ofertados deben incluir la ficha técnica, catálogo o número de catálogo del producto, descripción de datos técnicos u otros, que permitan la evaluación documental de las especificaciones técnicas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado: Lic. Laura Silva, Directora del Organismo de Asistencia e Investigación Tecnológico (OIAT).
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: través del presente llamado se pretende satisfacer la necesidad institucional actual de contar con elementos para los distintos laboratorios de las dependencias mencionadas. Estos elementos servirán para que los Organismos Técnicos mencionados desarrollen sus trabajos laboratoriales a favor del sector comercial, industrial y de investigación, tanto público como privado.
- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal: Este llamado se realiza en forma temporal, conforme a la planificación y a la revisión de las necesidades más inmediatas que tiene cada unidad operativa, y a la disponibilidad presupuestaria, establecidas en las disposiciones legales sobre la elaboración del mismo.
- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas: las especificaciones técnicas consignadas fueron establecidas por las áreas técnicas involucradas, en base a las necesidades institucionales constatadas. Debe destacarse, que se ha tenido en cuenta para la elaboración de cantidad de bienes a ser satisfechas, de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas y al análisis de la estimación presupuestaria, que han sido remitidas a los proveedores-potenciales oferentes, requeridos a través de los distintos mecanismos, ajustándose a los principios de

calidad, economía y eficiencia.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEMS	Descripcion	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Bolsa para Homogeneizar muestras - Bolsas estériles para homogeneizador de laboratorio de alimentos con filtro/para preparación de muestras, dimensiones 30 x 17 cm o 30 x 20 cm . Volumen 400 ml aprox.	Bolsa para Homogeneizar muestras - Bolsas estériles para homogeneizador de laboratorio de alimentos con filtro/para preparación de muestras, dimensiones 30 x 17 cm o 30 x 20 cm . Volumen 400 ml aprox. Con Vencimiento a partir del 2026. Caja x 50 unidades.
2	Algodon hidrofilo - Algodón hidrófilo blanco de 500 gr por unidad	Algodón hidrófilo blanco de 500 gr por unidad
3	Carrito para transporte de insumos - Carro de acero inoxidable para transporte de materiales de laboratorio con 4 ruedas de triple mesada o bandeja	Carro de acero inoxidable para transporte de materiales de laboratorio con 4 ruedas de triple mesada o bandeja. Dimensiones aproximadas del carro: 60cm de largo x 40cm de ancho, 80 cm de alto. Dimesiones aproximadas de las bandejas: 60 cm largo x 40 cm ancho x 2 cm alto (borde de la bandeja). Separación entre las bandejas de 30 cm.
4	Micropipeta - Micropipeta automática	Micropipeta automática de pistón autoclavable de 10 ml, con botón expulsor de la punta, resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable, exactitud +/- 0,6%, repetibilidad < 0,2% y entregado con certificado de calibración, con certificado de calidad ISO 9000, compatible con punteras de 1,65 cm de diámetro interno y 15 cm de largo, resistente a la corrosión. Incluir con cada micropipeta un paquete de 1000 unidades de punteras compatibles a la pipeta y al volumen

5	Propipeta - Propipeta automática electrónica recargable para pipetas de plástico o vidrio, y pipetas Pasteur, de 0,1 a 100 mL, se puede utilizar tanto como aspirador de líquidos, que como dispensador de líquidos. Incluir 12 filtros para cada uno.	Propipeta automática electrónica recargable para pipetas de plástico o vidrio, y pipetas Pasteur, de 0,1 a 100 mL, se puede utilizar tanto como aspirador de líquidos, que como dispensador de líquidos. Incluir 12 filtros para cada uno.
6	Pipeta graduada - Pipeta graduada de vidrio de 10 ml de 0,8 cm de diámetro externo.	Pipeta graduada de vidrio de 10 ml de 0,8 cm de diámetro externo.
7	Placa de Petri descartable - Placas de petri desechables esteriles sin división de poliestireno de alta transparencia, dimensiones 90mm x 15mm. Caja por 500 unidades. Con vencimiento a partir del año 2026	Placas de petri desechables esteriles sin división de poliestireno de alta transparencia, dimensiones 90mm x 15mm. Caja por 500 unidades. Con vencimiento a partir del año 2026
8	Cuchara para laboratorio - Cuchara espátula con lado cóncavo dosificadora para pesaje de muestra de acero inoxidable, función de doble cara de 15cm de largo	Cuchara espátula con lado cóncavo dosificadora para pesaje de muestra de acero inoxidable, función de doble cara de 15cm de largo
9	Tijera de Acero Inoxidable - Tijera para laboratorio recta aguda de acero inoxidable de 15 cm de largo	Tijera para laboratorio recta aguda de acero inoxidable de 15 cm de largo

10	Hisopo - Hisopos estériles en bolsitas individuales y con certificados de esterilidad del producto	Hisopos estériles en bolsitas individuales y con certificados de esterilidad del producto. Con fecha de vencimiento a partir del año 2026. Bolsas de 50 unidades
11	Tijera de Acero Inoxidable - Tijera de Acero inoxidable. Extremo Ramas: roma de 20 cm.	Tijera de Acero inoxidable. Extremo Ramas: roma de 20 cm.
12	Vaso precipitado - Vaso de precipitado de vidrio. Capacidad 100 ml, con graduación y pico	Vaso de precipitado de vidrio. Capacidad 100 ml, con graduación y pico
13	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de 100mL BASE PLASTICA, SIN TAPA con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido ,con pico y graduación visible. Capacidad 100 mL, tolerancia ± 1 mL, division 1mL
14	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de borosilicato de 250 mL con base y tapa de plástico.
15	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de borosilicato de 50 mL con base de plastico, con pico, sin tapa, con graduación de 1mL
16	Cinta marcatoria o de seguridad - Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilizacion humeda-autoclave	Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilizacion humeda-autoclave: Impresas con un indicador químico que muestran un cambio de color definido una vez expuestos a las condiciones adecuadas de esterilización. En bolsas contenedoras impresas con número de lote y fecha de vencimiento a partir del 2026 que permiten la trazabilidad del producto. Dimensiones : 50 mts x 18 mm de ancho
17	Cinta marcatoria o de seguridad - Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilizacion seca	Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilizacion seca: Impresas con un indicador químico que muestran un cambio de color definido una vez expuestos a las condiciones adecuadas de esterilización. En bolsas contenedoras impresas con número de lote y fecha de vencimiento a partir del 2026 que permiten la trazabilidad del producto. Dimensiones: 50 mts x 18 mm de ancho
18	Pinza de Diseccion - Pinza de Disección con dientes para laboratorio de 18 cm de largo, de acero inoxidable quirúrgico.	Pinza de Disección con dientes para laboratorio de 18 cm de largo, de acero inoxidable quirúrgico.

- 19 Barra magnetica para agitador Barra magnética para agitador. de 4 a 5 cm de longitud, de estructura lisa.
- 20 Puntas para pipetas - Puntas para pipetas tipo Punteras de plastico esteriles con filtro de 1000 microlitros con sus contenedores plasticos conteniendo 100 punteras esteriles. Dimension de las punteras 7,5 cm de largo x 7 mm de diametro interno aprox. Con vencimiento a partir del 2026, presentacion contenedor o caja con 100 punteras. Compatibles con micropipetas: Finnpiquette, Dragon Lab, Human Pette, Oxford, Eppendorf

- 21 Termometro para autoclave Termómetro de maxima calibrado para autoclave: material de vidrio revestida con politetrafluoroetileno, incluido con protector de acero inoxidable, Rango de temperatura 80 a 135 grados celsius, con escala de division de 0,5 grados celsius, de inmersion total, de 200 mm de largo, con garantia de 6 meses, con certificado de calibracion y trazabilidad, con catalogo o instructivo de manejo en idioma español

- 22 Bolsa para desechos bacteriologicos Bolsas para desechos bacteriológicos de polietileno autoclavable a 121°C de 61 cm de ancho por 91,4 cm de alto. De 90 micrones aproximadamente. Impresas "Biohazard". Con indicador químico de temperatura impreso por la bolsa que cambia de color durante el correcto proceso de autoclavado. Presentacion: Paquete de 200 unidades

- 23 Tubo Capilar Tubo Capilar para punto de fusion 80 x 1.4 mm, compatible con el equipo Punto de Fusión Kruss modelo M 5000 -01334, serie 2209361207 para método USP 741 Aparato II. Presentacion: Paquete x 100 unidades

- 24 Bureta Automatica Kit de Bureta Automatica de 25 ml. De vidrio sodocalcico tipo 3, Según USP, con robinete de politetrafluoroetileno, con frasco de vidrio de 1000 ml. Debe incluir pera de succión de goma (bulbo simple).

- 25 Bureta Bureta de vidrio de 10 ml con sub division de 0,02 ml, llave de politetrafluoroetileno con certificado de calibracion de fabrica con su correspondiente botella

- 26 Bureta Bureta de vidrio de 25 ml con sub division de 0,05 ml, llave de politetrafluoroetileno con certificado de calibracion de fabrica

- 27 Bureta Bureta de vidrio de 50 ml con sub division de 0,1 ml, llave de politetrafluoroetileno con certificado de calibracion de fabrica

28	Celda sellada - Celda en forma de T para determinación de Arsenico	Celda en forma de T para determinación de Arsenico, compatible con EAA Thermofisher ICE 300 series. ID 942339060101. Presentacion paquete de 1 par.
29	Cepillo para Erlenmeyer	Cepillo para erlenmeyer de material plastico sintetico compuesto de poliamidas, de fibra textil elástica, sobre mango de alambre galvanizado. Medidas aproximadas: longitud total: 40 cm; Diametro: 40mm y largo de cepillo: 13 cm
30	Matraz aforado	Matraz aforado de 5 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
31	Matraz aforado	Matraz aforado de 10 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia +- 0,04 ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
32	Matraz aforado	Matraz aforado de 25 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia +- 0,06 ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
33	Matraz aforado	Matraz aforado de 50 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia +- 0,1 ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
34	Papel de Filtro Cuantitativo	Papel de filtro cuantitativo de filtración rápida. Diámetro 125 mm, porosidad media o gruesa tamaño 10 µg o mayor. Libre de cenizas (<0,01%), para análisis de rutina de alta pureza. Presentacion: Caja de 100 unidades
35	Balon fondo plano	Balones /matraces de fondo plano de boca esmerilada NS 24/29 o NS 24/40 con tapa fabricadas en vidrio borosilicato. Especificaciones según norma ASTM E-1403 tipo 1. Con impresión visible. Volumen de 500 ml
36	Lampara para cromatografo - Lamparas de catodo hueco de Mercurio. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.	Lamparas de catodo hueco de Mercurio. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.
37	Lampara para cromatografo - Lamparas de catodo hueco de Selenio. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.	Lamparas de catodo hueco de Selenio. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.

38	Lampara para cromatografo - Lamparas de catodo hueco de Estaño. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.	Lamparas de catodo hueco de Estaño. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.
39	Columna para Cromatografia Liquida - Columna C8 medidas aprox: Largo:150 mm, Diametro Interno: 4,6 mm, Tamaño de particula: 3,5 micra	Columna C8 medidas aprox: Largo:150 mm, Diametro Interno: 4,6 mm, Tamaño de particula: 3,5 micra
40	Columna para Cromatografia Liquida - Columna C18 medidas aprox: Largo:150 mm, Diametro Interno: 4,6 mm, Tamaño de particula: 3,5 micra	Columna C18 medidas aprox: Largo:150 mm, Diametro Interno: 4,6 mm, Tamaño de particula: 3,5 micra
41	Crisol de porcelana - Crisol forma alta, porcelana vitrificada	Crisol forma alta, porcelana vitrificada. Capacidad: 100ml ; Altura:55mm ; Diámetro:63mm. Resistencia termica 1200 °C , tener resistencia mecanica y quimica tanto a los acidos como alcalis asi como a los cambios de temperatura, que soporte sin rotura explosiones ni deformaciones.
42	Crisol de porcelana	Crisol de porcelana ceramica forma alta, con tapa Capacidad aproximada 75 a 120 mL. Diametro aproximado 60mm, altura aproximada 75 mm. Resistencia termica 1200°C, resistencia mecanica y quimica a los acidos como alcalis.
43	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio borosilicato. Capacidad: 125 ml; Tapa esmerilada de vidrio.
44	Cartucho para Filtracion de Agua - cartucho plisado lavable de 10 micras Obs.: debe retener todo tipo de sedimentos, particulas de arena, herrumbre, etc.	Cartucho para Filtracion de Agua - cartucho plisado lavable de 10 micras Obs.: debe retener todo tipo de sedimentos, particulas de arena, herrumbre, etc.

45	Filtro para destilador de agua	Filtro rápido de 30 micras de porosidad para destilador de agua, para retener partículas suspendidas en el agua tales como lodo, herrumbre, tierra, hilo delgado, reduce sedimentos, rango de temperatura (4,4 -73,9°C), compatible con el destilador de agua marca Quimis. Medidas aproximadas : Largo: 25 cm - Diámetro externo: 6 cm.
46	Filtro para destilador de agua	Filtro rápido de 50 micras de porosidad para destilador de agua, para retener partículas suspendidas en el agua tales como lodo, herrumbre, tierra, hilo delgado, etc, compatible con el destilador de agua marca Quimis. Medidas aproximadas : Largo: 25 cm - Diámetro externo: 6 cm.
47	Pipeta graduada	Pipeta Capacidad 1 ml, 1 aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,007$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado. Graduación y rotulación visible.
48	Cubeta de cuarzo	Cubeta de cuarzo para espectrofotometro Ultravioleta-Visible. Medidas: Con altura aprox de 4,5 cm y de base 1 cm. Presentacion: Caja conteniendo 2 (dos) cubetas.
49	Dedal para Extraccion	Dedal de extracción de 33 x 80 mm,caja x 25 unidades. Compatible con equipo Gerhardt Soxtherm 416.
50	Pipetas volumetricas	Pipeta volumétrica de 1 mL, con un aforo, vaciado total, clase A, con certificado de lote, tolerancia $\pm 0,007$ mL, tiempo de espera aprox. 15, Presentacion:unidad
51	Pipetas volumetricas	Pipeta volumétrica de 5 mL, clase A, con un aforo, vaciado total, con certificado de lote, tolerancia $\pm 0,015$ mL, tiempo de espera aprox. 15 Presentacion caja de 6 unidades
52	Pipeta graduada	Pipeta graduada de 10 mL, tipo Mohr, clase A, vaciado parcial. Clase A, tolerancia $\pm 0,05$, ajuste EX
53	Pipeta Automatica	Pipetas automáticas tipo KIPP de 25 ml. con Erlenmeyer de 500 ml.
54	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica de Capacidad 2ml, doble aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,01$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD

55	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica de Capacidad 1 ml, doble aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,01$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
56	Pipeta graduada	Pipeta graduada 1mL. División de 0.01mL. Tolerancia de ± 0.006 mL. Código de color amarillo. Tiempo de espera 15s. Ajuste EX. Clase A - AS
57	Pipeta graduada	Pipetas graduadas tipo MOHR de 2 ml. al 1/100 con CERTIFICADO INDIVIDUAL
58	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica de Capacidad 5 ml, doble aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,05$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
59	Probeta - Probeta graduada	Probeta Graduada de 25 mL, de vidrio borosilicato, forma alta y base plastica, con pico vertedor de 25 ml de capacidad, tolerancia $\pm 0,5$ ml, Clase A, graduación y rotulación en difusión en color de alta resistencia a metodos agresivos de limpieza.
60	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de vidrio de 100 ml, clase A, Calibrada por contenido. Base hexagonal de vidrio, Graduación principal, Capacidad de 100 mL, División (mL) 1, con boca y tapa de vidrio Esmerilado 24/29, Altura (mm) 290
61	PesaFiltro	Pesafiltros de vidrio forma baja de 35 ml, altura 35mm, diametro 50mm, capacidad 35 ml
62	Tubo para centrifuga de polipropileno	Tubo cónico de centrifuga, de polipropileno, resistente a ácidos y alcalis, con tapa rosca, cierre a prueba de fugas medidas aprox: 30x116 mm graduacion serigrafiada, capacidad 50 mL, Rango de temp: -80°C a 121°C , con su respectiva gradilla. Paquete de 20 unidades.
63	Tubo para centrifuga de polipropileno	Tubo cónico para centrifuga con faldon, material polipropileno, resistente a ácidos y alcalis, con tapa rosca, capacidad 50 mL con graduación serigrafiada, con su respectiva gradilla. Paquete de 20 unidades.
64	Papel de Filtro Cuantitativo	Papel de Filtro, velocidad de filtración lenta, retención de partículas, poro menor a 2 micrones,. Caja por 100 unidades.
65	Vaso precipitado	Vaso de precipitado: Capacidad 250 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico, conforme a Normas DIN 12 331/ ISO 3819

66	<p>Trampa para Cromatografo - Trampas de humedad reacondicionables, con Molecular Sieve de 5A 45/60 mesh, conexiones de 1/8, para gas portador de cromatografía gaseosa.</p>	<p>Trampas de humedad reacondicionables, con Molecular Sieve de 5A 45/60 mesh, conexiones de 1/8, para gas portador de cromatografía gaseosa.</p>
67	<p>Trampa para Cromatografo - Trampas de Oxígeno/humedad de 100 cc, conexiones 1/8", para gases de cromatografía gaseosa.</p>	<p>Trampas de Oxígeno/humedad de 100 cc, conexiones 1/8", para gases de cromatografía gaseosa.</p>
68	<p>Jeringa de vidrio</p>	<p>Jeringa de vidrio, para inyección de líquido de 100 microlitros, compatible con el muestreador automático del equipo Elementar para la determinación de azufre total según Norma ASTM D5453.</p>
69	<p>Film para laboratorio</p>	<p>Film para laboratorio tipo Transparente de alto rendimiento de 4 micrones, por rayos X, 575mm (23"), Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Oxford Instruments X Supreme 8000.</p>
70	<p>Film para laboratorio</p>	<p>Film para laboratorio tipo para equipo de Azufre Transparente de alto rendimiento de 6 micrones para equipos de rayos X, 604mm (24").Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Oxford Instruments X Supreme 8000.</p>
71	<p>Film para laboratorio</p>	<p>Film para laboratorio tipo Polipropylene 4 micrones, 3' x300 roll, para equipo analizador de Azufre por rayos X. Transparente y de alto rendimiento. Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Rigaku Nex CG II</p>

72	Regulador de presión para cilindros	Regulador de cilindro de una sola etapa, cinco puertos, de latón forjado cromado para aplicaciones de alta pureza con un diafragma de acero inoxidable 316L; presión máxima de suministro de 200 PSIG (14 BAR); válvula de diafragma con salida FPT de 1/4 de pulgada; entrada de conexión del cilindro CGA 580 de latón cromado; Medidor de entrada de doble escala 0-4000 PSI / 0-280 BAR; Medidor de salida de doble escala 0-200 PSI / 0-14 BAR; presión máxima de entrada de 3000 PSIG (210 BAR); prueba funcional completa y verificación espectrométrica de fugas de helio como un conjunto; cumplimiento con CGA E-4 (incluyendo más de 10,000 ciclos de vida); limpieza superior a CGA G-4.1; presión de prueba 1,5 veces la presión de trabajo máxima y presión de rotura al menos 4 veces la presión de trabajo máxima. Con provisión de Caño de acero inoxidable, 1/4 diam.
73	Film para laboratorio	Film para laboratorio tipo: 4 micrones, 2.875' x300 Roll, para equipo analizador de Azufre por rayos X. Transparente y de alto rendimiento. Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Rigaku Nex CG II
74	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio borosilicato boca ancha. Capacidad: 250 ml
75	Vaso precipitado	Vaso de precipitado Capacidad 600 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico.
76	Vaso precipitado	Vaso de precipitado Capacidad 1000 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico.
77	Vaso precipitado	Vaso de precipitado de vidrio: Capacidad 2000 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico.
78	Matraz aforado	Matraz aforado de 100 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia +- 0,1 ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
79	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de 500 mL con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido, con pico y graduación visible. Capacidad 500 mL, tolerancia ± 1 mL, division 1mL
80	Probeta	Probeta graduada de 1000 mL con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido, con pico y graduación visible. Capacidad 1000 mL, tolerancia ± 1 mL, division 1mL
81	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica aforada de 3 ml.
82	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica con doble aforo de 5 ml.clase A; tolerancia ± 0,05 mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD

83	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica con doble aforo de 10 ml.clase A; tolerancia $\pm 0,05$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
84	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica con doble aforo de 25 ml.clase A; tolerancia $\pm 0,05$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
85	Pera de Succion para Pipeta - Pera de goma de apta para todo tipo de pipetas, con sólo dos puntos operativos	Pera de goma de apta para todo tipo de pipetas, con sólo dos puntos operativos. Capacidad aproximada de aspiración: 25 ml. Fabricada en caucho. Diseñada para ser utilizada con una sola mano.
86	Pera de Succion para Pipeta - Pera de goma para pipetas, con tres válvulas esféricas de vidrio, adaptable a cualquier pipeta	Pera de goma para pipetas, con tres válvulas esféricas de vidrio, adaptable a cualquier pipeta. Una junta especial de goma permite usar la pera también con pipetas de capacidad superior a 20 ml (hasta 50 ml). Al quitar dicha junta, la pera se puede adaptar a pipetas de capacidad inferior a 20 ml..
87	Erlenmeyer	Erlenmeyer BOCA LISA CUELLO ANCHO de 100 ml, peso aproximadamente de 100 g
88	Termohigrometro	Termohigrómetro Digital + Medición de temperatura y humedad con sensor interno + medición de temperatura con sensor externo + Lectura de valores Máximos y Mínimos Especificaciones Técnicas: + Rango de humedad: 20 a 99% HR + Rango de temperatura: -50° a $+ 70^{\circ}\text{C}$ + Resolucion de pantalla: 1% HR y $0,1^{\circ}\text{C}$ + Precision: $\pm 5\%$ HR y $\pm 1^{\circ}\text{C}$ + Tecla para visualizar la temperatura del sensor externo. + Tecla para visualizar los valores de maxima y minima + Longitud del cable del sensor externo: 200 cm. + Alimentacion (incluida)
89	Cubeta de cuarzo	Cubeta de Cuarzo Rectangular - altura aprox 4,5cm y de base 1cm (10mm).
90	Dosificador de vidrio para reactivos acidos	Dispensador/Dosificador acoplable a frascos de reactivos (acido nitrico, clorhidrico),con montaje directo sobre botella, con diferentes adaptadores, con canula de dosificacion de volumen variable de 1ml hasta 10 ml aproxim, con tubo de aspiracion. Con certificado. Con division 0,2 mL, exactitud exactitud $\pm 0,5\%$, precision $\leq 0,1\text{CV}\%$ El material en contacto con estos reactivos deben ser de vidrio borosilicatos

91	Ferulas para cromatografo	Ferulas para columna CG para ajuste de la columna CG. Paquete de 100 unidades - Compatible con CG FID Marca Thermo Scientific Model Trace 1310
92	Juego de Pesas	Pesa patron de 1 g, de acero inoxidable austenítico clase F1, con certificado de calibración. Con accesorios incluido.
93	Juego de Pesas	Pesa patron de 5 g, de acero inoxidable austenítico clase F1, con certificado de calibración. Con accesorios incluido.
94	Juego de Pesas	Pesa patron de 10 g, de acero inoxidable austenítico clase F1, con certificado de calibración. Con accesorios incluido.
95	Barra magnetica para agitador	Barra magnetica de agitación octagonal 38 mm x 8 mm con anillo. Presentación: unidad
96	Barra magnetica para agitador	Barra magnética para agitador. de 10 a 12 mm de longitud, de estructura lisa. Presentación: caja x 10 unidades o superior.
97	Barra magnetica para agitador	Barra magnética para agitador. de 25 mm de longitud, de estructura lisa. Presentación: Unidad
98	Cepillo para tubo de ensayo	Cepillo para tubos de ensayos de material plastico sintetico compuesto de poliamidas, de fibra textil elástica, con mango alambre galvanizado, longitud total 230 mm aproximadamente, longitud del cepillo 80 mm y 8 a 12 mm de diámetro. Con punta tipo escobillón
99	Cepillo para tubo de ensayo	Cepillo para tubos de ensayos, de material plastico sintetico compuesto de poliamidas, de fibra textil elástica, y mango alambre galvanizado manejable, longitud total 280 mm aproximadamente, longitud del cepillo 80 mm y 40 mm diámetro aprox. Con punta escobillón.
100	Probeta	Probeta de vidrio de 100 ml de vidrio borosilicato transparente, sin defectos visibles y tensiones internas, base hexagonal y tapa N° 24/29 de vidrio, altura máxima 260 mm, altura de intervalo nominal 170 mm, cuerpo mínimo 28 mm ø, resolución de 1 ml, error máximo permitido $\pm 0,20$ ml, Clase A. Cumple con las especificaciones establecidas para la Norma ABNT NBR 13992- 15 Con certificado de calibración
101	Micropipeta	Micropipeta automática de pistón autoclavable con volumen variable de 1000 a 10000 μ L. con botón expulsor de la punta. resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable. exactitud $\pm 0,2\%$. repetibilidad $< 0,2\%$ y entregado con certificado de calibración. Incluir un paquete de 100 unidades de punteras compatibles a la pipeta y al volumen.

102 Micropipeta
Micropipeta automática, rango: 500 a 5000 ul, incremento: 50ul; Precisión 0,6 a 0,2%. Incluir 1 paquete de 100 unidades de punteras. Con Certificado de Calibración de la micropipeta.

103 Micropipeta
Micropipeta automática de pistón autoclavable de volumen variable: mín. 100µL máx. 1000 µL. Con botón expulsor de la punta. resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable. exactitud ± 0,9-0,6% aprox. Repetibilidad < 0,25% aprox. y entregado con certificado de calibración. con certificado de calidad ISO 9000. Resistente a la corrosión. Incluir un paquete de 100 unidades de punteras compatibles a la pipeta y al volumen con cada micropipeta

104 Micropipeta
Micropipeta automática de volumen fijo de 1000 uL con expulsor de puntas. Diseñadas ergonómicamente para que resulte cómodo trabajar con ella. Cono de montaje de puntas ultra-plano compatible con todas las puntas Con expulsor de puntas. Totalmente autoclavables. Exactitud ± 0,4% aprox. Repetibilidad < 0,3% aprox. entregado con certificado de calibración. Incluir un paquete de 100 unidades de punteras compatibles a la pipeta y al volumen con cada micropipeta

105 Film para laboratorio

Rollo de film de material compuesto de una mezcla de ceras y poliolefinas, termoplástico dúctil, retráctil, maleable, autosellante, semitransparente, flexible, impermeable al agua. Utilizado para tapar los recipientes de laboratorio. Presentación: rollo de 10 cm de ancho y 38 metros de longitud

106 Mortero de porcelana

Mortero con mano (pilón) de porcelana para triturar y mezclar sustancias. Exterior esmaltado, base e interior sin esmaltar. Mano con mango esmaltado y superficie de molienda sin esmaltar. Base ancha, estable. Dimensión aproximada: capacidad 300ml, diámetro 130 mm, long. mano 150 mm.

107 Tubo Capilar - Tubo analizador para el Método de prueba estándar para tipos de hidrocarburos en productos de petróleo líquido

Tubo analizador para el Método de prueba estándar para tipos de hidrocarburos en productos de petróleo líquido mediante adsorción con indicador fluorescente según Norma ASTM D1319, compatible con Equipo de absorción de indicador fluorescente marca Koehler, modelo K41596, serie B072016023. Paquete por 40 unidades

108 Membrana para oxímetro - Membrana óptica para medición de Oxígeno disuelto tipo RDOCap

Membrana óptica para medición de Oxígeno disuelto tipo RDOCap. Utilizable por 12 meses una vez instalado en el equipo ** o según caducidad. compatible con Medidor de oxígeno disuelto Thermo Fischer. Provisión para dos años de uso. Vencimiento 2025-2026 y 2026-2027.

109	Embudo de plástico - Embudo de filtración en forma de cono tallo largo, capacidad entre 60 y 150 mm de diámetro aproximado entre 65 y 85 mm de polipropileno.	Embudo de filtración en forma de cono tallo largo, capacidad entre 60 y 150 mm de diámetro aproximado entre 65 y 85 mm de polipropileno.
110	Frasco recolector - EMBUDO Y FRASCO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE SOLVENTES Y OTROS QUÍMICOS	<p>EMBUDO Y FRASCO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE SOLVENTES Y OTROS QUÍMICOS</p> <p>El embudo está hecho de HDPE y tiene una capacidad aprox de fluido de 450 ml. Cuenta con una tapa fácil de usar, junta y pestillo positivo para cerrar la tapa y mantener un sello hermético. Con filtro en el interior para reducir la pérdida al vaciar el contenido de un recipiente en el embudo. El embudo está equipado con un vástago de 11 para reducir la evaporación química de solventes peligrosos en el laboratorio. Recipiente colector de Polipropileno resistente a químicos de 4 L con recipiente secundario de seguridad</p>
111	Cepillo para tubo de ensayo	<p>Cepillo para tubo de ensayo de material plástico sintético compuesto de poliamidas, de fibra textil elástica, sobre mango de alambre galvanizado. Medidas aproximadas: longitud total: 25 cm, diámetro del cepillo: 20 mm; largo del cepillo: 8 cm aproximadamente.</p>
112	Mortero de Plástico - Rascador (scraper) en PTFE del molino de mortero compatible con la marca Retsch Modelo RM 200	Rascador (scraper) en PTFE del molino de mortero compatible con la marca Retsch Modelo RM 200
113	Tapón de goma - Tapones para balones de Kjeldahl, diámetro 3,5cm y altura aprox de 3,5 cm, Tapón de goma, macro, con orificio perforado.	Tapones para balones de Kjeldahl, diámetro 3,5cm y altura aprox de 3,5 cm, Tapón de goma, macro, con orificio perforado.
114	Cilindro de destilación	Cilindro de destilación Reitmair para equipo macro Kjeldahl modelo KI 13/26 marca Gerhardt
115	Colector para equipo de Digestion	Colector de vidrio, 6 posiciones, para aparato de digestión KI13/26, compatible con equipo de Gerhardt

116	Dispensador de Líquido	Dispensador con tapa de botella. Volumen variable 5-50ml. Incrementos: 1,0 ml Precisión aproximada: +/-0,2%.
117	Vaso de vidrio - Vaso de extracción de vidrio	Vaso de extracción de vidrio: vasos de extracción de diámetro 54 mm y 130 mm de alto, versión Macro, modelo estándar. Para extracción de grasa en alimentos. Vaso de extracción macro, D 70/54mm x L 130mm, Presentación: caja x 4 unidades. Compatible con equipo Gerhardt Soxtherm 416 con provision de los correspondientes soporte para tubo de extracción
118	Papel de filtro - Papel de filtro de filtración rápida	Papel de filtro de filtración rápida. Diámetro 125 mm, porosidad 10 µm o mayor. Libre de cenizas (aprox.0,00009g), permeabilidad al aire aproximada de 55l/s m2 para análisis de rutina de alta pureza. Caja de 100 unidades.
119	Columna capilar - Columna para análisis de FAME en biodiesel	Columna para análisis de FAME en biodiesel según Norma EN14103, Tubo capilar de Sílice fundida, Espesor de la película 0,25 micras, Diámetro interior (DI) 0,25 mm Longitud 30 metros, alta polaridad, Rango de temperatura 40 °C-280/290 °C. Calidad CG-MASA.
120	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio boca ancha. Capacidad: 500 ml
121	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio de borosilicato con tapa de vidrio esmerilado. Capacidad: 250ml
122	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio de borosilicato con tapa plástica. Capacidad: 100ml
123	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio de borosilicato con tapa de vidrio esmerilado. Capacidad: 50ml
124	Filtro p/muestra - Filtro de nitrocelulosa esteril de 45mm de diámetro, porosidad 0,45 micras : Caja x 100 unidades	Filtro de nitrocelulosa esteril de 45mm de diámetro, porosidad 0,45 micras : Caja x 100 unidades
125	Balones fondo redondo	Balones de Fondo Redondo para Proteína de 500 ml. Cuello liso sin esmerilado 17 cm de largo de cuello, boca 3,5 cm de diámetro interno
126	Bulbo de succión -	Bulbo aspirador de goma (Pera de succión de goma) tipo BULBO SIMPLE, con tubo de conexión de goma incluido, para bureta automática de 25 ml de capacidad
127	Butirometro	Butirometro de vidrio borosilicato, cuello liso bulbo cerrado marca mate en el bulbo, diámetro 17/18 mm. para leche en polvo, graduación en 0,5 - escala de 0 a 35 % con tapones de goma Según Teichert.

128	Piceta - Pizetas en polietileno de baja densidad flexible- PE-LD Capacidad: 500 ml	Pizetas en polietileno de baja densidad flexible- PE-LD Capacidad: 500 ml
129	Pipeta graduada	Pipeta graduada de 5 mL con división al 0,1 mL clase A con certificado de lote.
130	Papel filtro separador de fase	Filtro separador de fases . Grado 480. Diametro 150mm. Caja de 100 unidades
131	Tubo de vidrio para laboratorio	Tubos de vidrio para proteínas, Micro Kjeldhal capacidad: 250 ml de diametro 42 mm y 300 mm de altura compatible con el equipo del laboratorio. Presentacion caja por 3 tubos
132	Kitasato	Kit filtración Kitasato completo, para filtros de 47mm, con embudo graduado de 250 ml. base esmerilada con placa filtrante, matraz cónico 1000 mL y pinza metálica, con bomba de vacío.
133	Papel de Filtro Cualitativo - Filtro cualitativo de 18,5 cm de diametro, porosidad 14 micras: Caja x 100 unidades	Filtro cualitativo de 18,5 cm de diametro, porosidad 14 micras: Caja x 100 unidades
134	Bolsa de Polipropileno grande	Bolsa para desechos de alta resistencia de 200 litros. Paquete de 10 unidades cómo mínimo
135	Gafa de seguridad - Gafas Protectoras de Seguridad para Laboratorio resistente a salpicaduras de sustancias químicas y exposición a vapores químicos	Gafas Protectoras de Seguridad para Laboratorio resistente a salpicaduras de sustancias químicas y exposición a vapores químicos: Paquete de 10 unidades mínimo
136	Guante de nitrilo grande - Guante de nitrilo XL - Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño XL o equivalente. Caja de 100 unidades	Guante de nitrilo XL - Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño XL o equivalente. Caja de 100 unidades

137	Guante de nitrilo mediano - Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño L. Caja de 100 unidades	Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño L. Caja de 100 unidades
138	Guante de nitrilo mediano - Guantes de nitrilo sin talco, tamaño 7 1/2 o mediano. Caja de 100 unidades	Guantes de nitrilo sin talco, tamaño 7 1/2 o mediano. Caja de 100 unidades
139	Guante de Nitrilo Pequeño - Guantes de nitrilo sin talco, tamaño pequeño. Caja de 100 unidades	Guantes de nitrilo sin talco, tamaño pequeño. Caja de 100 unidades
140	Guante para temperaturas extremas - Guantes de algodón para altas temperaturas	Guantes de algodón para altas temperaturas. Diseño de gran resistencia a la abrasión., MEDIDAS: Largo total 300 a 480mm; 135mm (PALMA) aprox. Presentacion: 2 Piezas por paquete
141	Jeringa desechable con aguja - Jeringas Desechables de 3 mL.caja de 100 unidades cómo mínimo	Jeringas Desechables de 3 mL.caja de 100 unidades cómo mínimo
142	Jeringa desechable con aguja - Jeringas Desechables de 5 mL. caja de 100 unidades cómo mínimo	Jeringas Desechables de 5 mL. caja de 100 unidades cómo mínimo
143	Jeringa desechable con aguja - Jeringas Desechables de 10 mL. caja de 100 unidades cómo mínimo	Jeringas Desechables de 10 mL. caja de 100 unidades cómo mínimo

144	Mascara protectora - Respiradores	Mascara protectora - Respiradores, PFF2, protección contra polvo, nieblas, humos y vapores organicos, con carbón activado y válvula, respirador purificador de aire tipo pieza semifacial blanda, plegable, filtrante para particulas solidas, con capa interna impregnada con carbón activo y soldadura ultrasónica en todo su perímetro, con válvula de exhalación, Presentación: UNIDAD.
145	Papel aluminio para laboratorio	Papel Aluminio Medidas aproximadas:7,5 m x 45 cm. Rollo de 100 metros aproximados
146	Servilleta de uso médico	Servilleta secamanos de medidas aproximadas 21x21 cm; Paquete x 250 unidades o superior
147	Tapa Boca	Tapa Boca descartable: Material: Poliéster, Tamaño: Talla única, Banda flexible ajustable en la nariz, Tirantes libres de látex, Producto 100% Libre de Látex, Color: Blanco. Con vencimiento a partir del año 2026 Caja de 50 unidades
148	Tapa Boca	Tapa bocas contra partículas tipo R95 , con sujecion a la oreja. Paquete de 20 unidades
149	Respirador con filtro	Respirador reutilizable de media cara, para protección respiratoria contra partículas y vapores orgánicos. Material Principal: Elastómero de silicona que ejerza baja presión en el área de la nariz por la banda ajustada a la cabeza. Con arnés deslizante para llevarlas colgando cuando no se utilizan. Incluir 6 cartuchos compatibles con cada respirador, para protección contra vapores Organicos y para uso en la industria petroquímica. Presentación: una mascara con seis filtros de repuesto.
150	Crisol de porcelana	Crisol de porcelana ceramica forma alta. Capacidad aproximada 30 mL. Diametro aproximado 35 mm, altura aproximada 45 mm. Resistencia termica 1200°C, con tapa.
151	Termometros	Termometro con sonda en varilla para temperatura de hasta 700 °C. Unidad
152	Filtro de membrana	FILTRO membrana para JERINGA, PTFE 25 mm x 0,45 micra. Caja x 100 unid
153	Soporte para pipetas	Soporte circular en PP para pipetas de todos los tamaños. Material: PVC.

154	Serie de tamices	<p>Tamiz analítico INOX 8X2 Malla100 ABERT.0,150mm</p> <p>Tamiz analítico INOX 8X2 Malla 200 ABERT.0,075mm Tamiz analítico INOX 8X2 Malla 325-325 ABERT.0,045mm Tamiz analítico INOX 8X2 Malla 40 ABERT.0,425mm. Incluir tapa superior y bandeja inferior de acero inoxidable. Debe incluir certificado de calibración.</p>
155	Botella de almacenamiento para laboratorio	<p>Frasco cilíndrico, boca ancha, PTFE, Excelente resistencia química, mecánica y térmica. Permiten el trabajo en continuo hasta 250 °C. Especialmente adecuado para disoluciones y digestiones con ácidos y agentes corrosivos. Todas las botellas son de PTFE con las tapas roscadas y bajo tapas también de PTFE . Capacidad de 100 mL, diametro de la boca 35 mm aprox. altura 80 a100mm. Presentación: Caja de 500 unidades</p>
156	Embudo de plastico - Embudo para filtracion pequeño de plastico,rama corta y fino .de material poplipropileno, resistente a acidos , diametro entre 50 a 60 mm.	<p>Embudo para filtracion pequeño de plastico,rama corta y fino .de material poplipropileno, resistente a acidos , diametro entre 50 a 60 mm.</p>
157	Embudo de plastico - Embudo de filtracion para laboratorio, rama corta, diametro aprox 150 mm de material plastico de polipropileno resistente a acidos y alcalis.	<p>Embudo de filtracion para laboratorio, rama corta, diametro aprox 150 mm de material plastico de polipropileno resistente a acidos y alcalis.</p>
158	Cinta marcatoria o de seguridad - Cintas adhesivas de identificación	<p>Cintas adhesivas de identificación. Cinta ideal para utilizarse en congeladores, autoclaves, estufas de secado, etc. Sin dejar restos en la superficie aplicada. Resiste desde 50 °C a 130 °C. Resistente a los aceites, ácidos, agua, etc. Apto para superficies de vidrio, plástico, papel, metal, goma, etc. Se escribi sobre la cinta en lápiz, bolígrafo, etc. Ancho de cinta: 19 mm. color amarillo, longitud 50 metros aproximadamente, fecha de vencimiento a partir del 2026.</p>
159	Extractor de Barra Magnetica - Removedor de barra magnética, con revestimiento PTFE de 350 mm de longitud aproximado	<p>Removedor de barra magnética, con revestimiento PTFE de 350 mm de longitud aproximado</p>

160	Placa de Petri descartable	Placas de petri desechables esteriles sin división de poliestireno de alta transparencia, dimensiones 47 mm de diametro. Presentacion: Caja por 500 unidades. Con vencimiento a partir del año 2026
161	Tubo de centrifuga conicos de vidrio	Tubo cónico de vidrio para centrífuga, para determinación de agua y sedimento según norma ASTM D2709. Presentación: unidad
162	Tubo de centrifuga conicos de vidrio	Tubo cónico de vidrio para centrífuga, para determinación de agua y sedimento según norma ASTM D1796. Presentación: Paquete por 12 unidades
163	Vial para cromatografo - Vial kit para mestras en HPCL/GC de 9 mm	Vial kit para mestras en HPCL/GC de 9 mm. Con tapa rosca de alta recuperación. Presentación: Caja por 100 unidades. El kit debe incluir: Vial y tapon de rosca, con septa PTFE/silicona pre-cortada y adherida.
164	Tubo de centrifuga conicos de vidrio	Tubo cónico de vidrio borosilicato ,para centrifuga, resistente a ácidos y alcalis, con tapa rosca, medidas aprox: 33 x 128 mm con graduacion ,capacidad 50 mL con graduación, con su respectiva gradilla. Paquete de 10 unidades.
165	Termometro Digital	<p>Termómetro digital</p> <p>Temperatura de medición: -50 a 80°C</p> <p>Temperatura ambiente de uso: -5 a 50°C</p> <p>Humedad: 5% a 80%</p> <p>Precisión de lectura: 1°C (-20 a 40-°C)</p> <p>Resolución: 1°C (\leq-20) 0,1(-20°C)</p> <p>Alimentación: bateria (incluida)</p> <p>Con cable sensor externo, longitud mínimo 200 cm</p>
166	Termohigrometro	<p>Termohigrómetro Digital</p> <p>Medición de temperatura y humedad con capacidad de configurar como medidor de temperatura de dos canales</p> <p>Rango de medición de temperatura: -40 °C a 85 °C</p> <p>Precisión de temperatura: $\pm 0,5$ °C (-20 °C a 40 °C); $\pm 0,1$ °C(otros)</p> <p>Rango de humedad: 10 % a 99 %</p> <p>Precisión de humedad: ± 3 % HR (25 °C, 20% a 90% HR); ± 5 % de HR (otros)</p> <p>Resolución: temperatura 0,1 °C, humedad 0,1 % HR</p> <p>Temperatura ambiente: -30 °C a 70 °C.</p> <p>Fuente de alimentación: batería o alimentada a través de USB (incluida)</p> <p>Con cable del sensor externo, longitud mínima: 200 cm.</p>

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ITEMS	Descripcion	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
-------	-------------	---------------------------

1	Bolsa para Homogeneizar muestras - Bolsas estériles para homogeneizador de laboratorio de alimentos con filtro/para preparación de muestras, dimensiones 30 x 17 cm o 30 x 20 cm . Volumen 400 ml aprox.	Bolsa para Homogeneizar muestras - Bolsas estériles para homogeneizador de laboratorio de alimentos con filtro/para preparación de muestras, dimensiones 30 x 17 cm o 30 x 20 cm . Volumen 400 ml aprox. Con Vencimiento a partir del 2026. Caja x 50 unidades.
2	Algodon hidrofilo - Algodón hidrófilo blanco de 500 gr por unidad	Algodón hidrófilo blanco de 500 gr por unidad
3	Carrito para transporte de insumos - Carro de acero inoxidable para transporte de materiales de laboratorio con 4 ruedas de triple mesada o bandeja	Carro de acero inoxidable para transporte de materiales de laboratorio con 4 ruedas de triple mesada o bandeja. Dimensiones aproximadas del carro: 60cm de largo x 40cm de ancho, 80 cm de alto. Dimesiones aproximadas de las bandejas: 60 cm largo x 40 cm ancho x 2 cm alto (borde de la bandeja). Separación entre las bandejas de 30 cm.
4	Micropipeta - Micropipeta automática	Micropipeta automática de pistón autoclavable de 10 ml, con botón expulsor de la punta, resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable, exactitud +/- 0,6%, repetibilidad < 0,2% y entregado con certificado de calibración, con certificado de calidad ISO 9000, compatible con punteras de 1,65 cm de diámetro interno y 15 cm de largo, resistente a la corrosión. Incluir con cada micropipeta un paquete de 1000 unidades de punteras compatibles a la pipeta y al volumen
5	Propipeta - Propipeta automática electrónica recargable para pipetas de plástico o vidrio, y pipetas Pasteur, de 0,1 a 100 mL, se puede utilizar tanto como aspirador de líquidos, que como dispensador de líquidos. Incluir 12 filtros para cada uno.	Propipeta automática electrónica recargable para pipetas de plástico o vidrio, y pipetas Pasteur, de 0,1 a 100 mL, se puede utilizar tanto como aspirador de líquidos, que como dispensador de líquidos. Incluir 12 filtros para cada uno.

6	Pipeta graduada - Pipeta graduada de vidrio de 10 ml de 0,8 cm de diámetro externo.	Pipeta graduada de vidrio de 10 ml de 0,8 cm de diámetro externo.
7	Placa de Petri descartable - Placas de petri desechables esteriles sin división de poliestireno de alta transparencia, dimensiones 90mm x 15mm. Caja por 500 unidades. Con vencimiento a partir del año 2026	Placas de petri desechables esteriles sin división de poliestireno de alta transparencia, dimensiones 90mm x 15mm. Caja por 500 unidades. Con vencimiento a partir del año 2026
8	Cuchara para laboratorio - Cuchara espátula con lado cóncavo dosificadora para pesaje de muestra de acero inoxidable, función de doble cara de 15cm de largo	Cuchara espátula con lado cóncavo dosificadora para pesaje de muestra de acero inoxidable, función de doble cara de 15cm de largo
9	Tijera de Acero Inoxidable - Tijera para laboratorio recta aguda de acero inoxidable de 15 cm de largo	Tijera para laboratorio recta aguda de acero inoxidable de 15 cm de largo
10	Hisopo - Hisopos estériles en bolsitas individuales y con certificados de esterilidad del producto	Hisopos estériles en bolsitas individuales y con certificados de esterilidad del producto. Con fecha de vencimiento a partir del año 2026. Bolsas de 50 unidades
11	Tijera de Acero Inoxidable - Tijera de Acero inoxidable. Extremo Ramas: roma de 20 cm.	Tijera de Acero inoxidable. Extremo Ramas: roma de 20 cm.

12	Vaso precipitado - Vaso de precipitado de vidrio. Capacidad 100 ml, con graduación y pico	Vaso de precipitado de vidrio. Capacidad 100 ml, con graduación y pico
13	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de 100mL BASE PLASTICA, SIN TAPA con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido ,con pico y graduación visible. Capacidad 100 mL, tolerancia ± 1 mL, division 1mL
14	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de borosilicato de 250 mL con base y tapa de plástico.
15	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de borosilicato de 50 mL con base de plastico, con pico, sin tapa, con graduación de 1mL
16	Cinta marcatoria o de seguridad - Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilizacion humeda-autoclave	Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilizacion humeda-autoclave: Impresas con un indicador químico que muestran un cambio de color definido una vez expuestos a las condiciones adecuadas de esterilización. En bolsas contenedoras impresas con número de lote y fecha de vencimiento a partir del 2026 que permiten la trazabilidad del producto. Dimensiones : 50 mts x 18 mm de ancho
17	Cinta marcatoria o de seguridad - Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilizacion seca	Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilizacion seca: Impresas con un indicador químico que muestran un cambio de color definido una vez expuestos a las condiciones adecuadas de esterilización. En bolsas contenedoras impresas con número de lote y fecha de vencimiento a partir del 2026 que permiten la trazabilidad del producto. Dimensiones: 50 mts x 18 mm de ancho
18	Pinza de Diseccion - Pinza de Disección con dientes para laboratorio de 18 cm de largo, de acero inoxidable quirúrgico.	Pinza de Disección con dientes para laboratorio de 18 cm de largo, de acero inoxidable quirúrgico.
19	Barra magnetica para agitador	Barra magnética para agitador. de 4 a 5 cm de longitud, de estructura lisa.
20	Puntas para pipetas -	Puntas para pipetas tipo Punteras de plastico esteriles con filtro de 1000 microlitros con sus contenedores plasticos conteniendo 100 punteras esteriles. Dimension de las punteras 7,5 cm de largo x 7 mm de diametro interno aprox. Con vencimiento a partir del 2026, presentacion contenedor o caja con 100 punteras. Compatibles con micropipetas: Finnpiquette, Dragon Lab, Human Pette, Oxford, Eppendorf

21	Termometro para autoclave	Termómetro de maxima calibrado para autoclave: material de vidrio revestida con politetrafluoroetileno, incluido con protector de acero inoxidable, Rango de temperatura 80 a 135 grados celsius, con escala de division de 0,5 grados celsius, de inmersion total, de 200 mm de largo, con garantia de 6 meses, con certificado de calibracion y trazabilidad, con catalogo o instructivo de manejo en idioma español
22	Bolsa para desechos bacteriologicos	Bolsas para desechos bacteriológicos de polietileno autoclavable a 121°C de 61 cm de ancho por 91,4 cm de alto. De 90 micrones aproximadamente. Impresas "Biohazard". Con indicador químico de temperatura impreso por la bolsa que cambia de color durante el correcto proceso de autoclavado. Presentacion: Paquete de 200 unidades
23	Tubo Capilar	Tubo Capilar para punto de fusion 80 x 1.4 mm, compatible con el equipo Punto de Fusión Kruss modelo M 5000 -01334, serie 2209361207 para método USP 741 Aparato II. Presentacion: Paquete x 100 unidades
24	Bureta Automatica	Kit de Bureta Automatica de 25 ml. De vidrio sodocalcico tipo 3, Según USP, con robinete de politetrafluoroetileno, con frasco de vidrio de 1000 ml. Debe incluir pera de succión de goma (bulbo simple).
25	Bureta	Bureta de vidrio de 10 ml con sub división de 0,02 ml, llave de politetrafluoroetileno con certificado de calibracion de fabrica con su correspondiente botella
26	Bureta	Bureta de vidrio de 25 ml con sub división de 0,05 ml, llave de politetrafluoroetileno con certificado de calibracion de fabrica
27	Bureta	Bureta de vidrio de 50 ml con sub división de 0,1 ml, llave de politetrafluoroetileno con certificado de calibracion de fabrica
28	Celda sellada - Celda en forma de T para determinación de Arsenico	Celda en forma de T para determinación de Arsenico, compatible con EAA Thermofisher ICE 300 series. ID 942339060101. Presentacion paquete de 1 par.
29	Cepillo para Erlenmeyer	Cepillo para erlenmeyer de material plastico sintetico compuesto de poliamidas, de fibra textil elástica, sobre mango de alambre galvanizado. Medidas aproximadas: longitud total: 40 cm; Diametro: 40mm y largo de cepillo: 13 cm

30	Matraz aforado	Matraz aforado de 5 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
31	Matraz aforado	Matraz aforado de 10 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia +- 0,04 ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
32	Matraz aforado	Matraz aforado de 25 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia +- 0,06 ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
33	Matraz aforado	Matraz aforado de 50 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia +- 0,1 ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
34	Papel de Filtro Cuantitativo	Papel de filtro cuantitativo de filtración rápida. Diámetro 125 mm, porosidad media o gruesa tamaño 10 µg o mayor. Libre de cenizas (<0,01%), para análisis de rutina de alta pureza. Presentacion: Caja de 100 unidades
35	Balon fondo plano	Balones /matraces de fondo plano de boca esmerilada NS 24/29 o NS 24/40 con tapa fabricadas en vidrio borosilicato. Especificaciones según norma ASTM E-1403 tipo 1. Con impresión visible. Volumen de 500 ml
36	Lampara para cromatografo - Lamparas de catodo hueco de Mercurio. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.	Lamparas de catodo hueco de Mercurio. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.
37	Lampara para cromatografo - Lamparas de catodo hueco de Selenio. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.	Lamparas de catodo hueco de Selenio. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.
38	Lampara para cromatografo - Lamparas de catodo hueco de Estaño. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.	Lamparas de catodo hueco de Estaño. Compatible con equipo EAA marc Thermo Scientific.

39	<p>Columna para Cromatografía Líquida - Columna C8 medidas aprox: Largo:150 mm, Diámetro Interno: 4,6 mm, Tamaño de partícula: 3,5 micra</p>	<p>Columna C8 medidas aprox: Largo:150 mm, Diámetro Interno: 4,6 mm, Tamaño de partícula: 3,5 micra</p>
40	<p>Columna para Cromatografía Líquida - Columna C18 medidas aprox: Largo:150 mm, Diámetro Interno: 4,6 mm, Tamaño de partícula: 3,5 micra</p>	<p>Columna C18 medidas aprox: Largo:150 mm, Diámetro Interno: 4,6 mm, Tamaño de partícula: 3,5 micra</p>
41	<p>Crisol de porcelana - Crisol forma alta, porcelana vitrificada</p>	<p>Crisol forma alta, porcelana vitrificada. Capacidad: 100ml ; Altura:55mm ; Diámetro:63mm. Resistencia térmica 1200 °C , tener resistencia mecánica y química tanto a los ácidos como alcalis así como a los cambios de temperatura, que soporte sin rotura explosiones ni deformaciones.</p>
42	<p>Crisol de porcelana</p>	<p>Crisol de porcelana cerámica forma alta, con tapa Capacidad aproximada 75 a 120 mL. Diámetro aproximado 60mm, altura aproximada 75 mm. Resistencia térmica 1200°C, resistencia mecánica y química a los ácidos como alcalis.</p>
43	<p>Erlenmeyer</p>	<p>Erlenmeyer de vidrio borosilicato. Capacidad: 125 ml; Tapa esmerilada de vidrio.</p>
44	<p>Cartucho para Filtración de Agua - cartucho plisado lavable de 10 micras Obs.: debe retener todo tipo de sedimentos, partículas de arena, herrumbre, etc.</p>	<p>Cartucho para Filtración de Agua - cartucho plisado lavable de 10 micras Obs.: debe retener todo tipo de sedimentos, partículas de arena, herrumbre, etc.</p>
45	<p>Filtro para destilador de agua</p>	<p>Filtro rápido de 30 micras de porosidad para destilador de agua, para retener partículas suspendidas en el agua tales como lodo, herrumbre, tierra, hilo delgado, reduce sedimentos, rango de temperatura (4,4 -73,9°C), compatible con el destilador de agua marca Quimis. Medidas aproximadas : Largo: 25 cm - Diámetro externo: 6 cm.</p>

46	Filtro para destilador de agua	Filtro rápido de 50 micras de porosidad para destilador de agua, para retener partículas suspendidas en el agua tales como lodo, herrumbre, tierra, hilo delgado, etc, compatible con el destilador de agua marca Quimis. Medidas aproximadas : Largo: 25 cm - Diámetro externo: 6 cm.
47	Pipeta graduada	Pipeta Capacidad 1 ml, 1 aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,007$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado. Graduación y rotulación visible.
48	Cubeta de cuarzo	Cubeta de cuarzo para espectrofotometro Ultravioleta-Visible. Medidas: Con altura aprox de 4,5 cm y de base 1 cm. Presentacion: Caja conteniendo 2 (dos) cubetas.
49	Dedal para Extraccion	Dedal de extracción de 33 x 80 mm,caja x 25 unidades. Compatible con equipo Gerhardt Soxtherm 416.
50	Pipetas volumetricas	Pipeta volumétrica de 1 mL, con un aforo, vaciado total, clase A, con certificado de lote, tolerancia $\pm 0,007$ mL, tiempo de espera aprox. 15, Presentacion:unidad
51	Pipetas volumetricas	Pipeta volumétrica de 5 mL, clase A, con un aforo, vaciado total, con certificado de lote, tolerancia $\pm 0,015$ mL, tiempo de espera aprox. 15 Presentacion caja de 6 unidades
52	Pipeta graduada	Pipeta graduada de 10 mL, tipo Mohr, clase A, vaciado parcial. Clase A, tolerancia $\pm 0,05$, ajuste EX
53	Pipeta Automatica	Pipetas automáticas tipo KIPP de 25 ml. con Erlenmeyer de 500 ml.
54	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica de Capacidad 2ml, doble aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,01$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
55	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica de Capacidad 1 ml, doble aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,01$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
56	Pipeta graduada	Pipeta graduada 1mL. División de 0.01mL. Tolerancia de ± 0.006 mL. Código de color amarillo. Tiempo de espera 15s. Ajuste EX. Clase A - AS

57	Pipeta graduada	Pipetas graduadas tipo MOHR de 2 ml. al 1/100 con CERTIFICADO INDIVIDUAL
58	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica de Capacidad 5 ml, doble aforo, clase A; tolerancia $\pm 0,05$ mL aproximado , ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
59	Probeta - Probeta graduada	Probeta Graduada de 25 mL, de vidrio borosilicato, forma alta y base plastica, con pico vertedor de 25 ml de capacidad, tolerancia $\pm 0,5$ ml, Clase A, graduación y rotulación en difusión en color de alta resistencia a metodos agresivos de limpieza.
60	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de vidrio de 100 ml, clase A, Calibrada por contenido. Base hexagonal de vidrio, Graduación principal, Capacidad de 100 mL, División (mL) 1, con boca y tapa de vidrio Esmerilado 24/29, Altura (mm) 290
61	PesaFiltro	Pesafiltros de vidrio forma baja de 35 ml , altura 35mm, diametro 50mm, capacidad 35 ml
62	Tubo para centrifuga de polipropileno	Tubo cónico de centrifuga, de polipropileno, resistente a ácidos y alcalis, con tapa rosca, cierre a prueba de fugas medidas aprox: 30x116 mm graduacion serigrafiada ,capacidad 50 mL ,Rango de temp: -80°C a 121°C, con su respectiva gradilla. Paquete de 20 unidades.
63	Tubo para centrifuga de polipropileno	Tubo cónico para centrifuga con faldon , material polipropileno, resistente a ácidos y alcalis, con tapa rosca, capacidad 50 mL con graduación serigrafiada, con su respectiva gradilla. Paquete de 20 unidades.
64	Papel de Filtro Cuantitativo	Papel de Filtro, velocidad de filtración lenta, retención de partículas, poro menor a 2 micrones,. Caja por 100 unidades.
65	Vaso precipitado	Vaso de precipitado: Capacidad 250 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico, conforme a Normas DIN 12 331/ ISO 3819
66	Trampa para Cromatografo - Trampas de humedad reacondicionables, con Molecular Sieve de 5A 45/60 mesh, conexiones de 1/8, para gas portador de cromatografía gaseosa.	Trampas de humedad reacondicionables, con Molecular Sieve de 5A 45/60 mesh, conexiones de 1/8, para gas portador de cromatografía gaseosa.

67	Trampa para Cromatografo - Trampas de Oxígeno/humedad de 100 cc, conexiones 1/8", para gases de cromatografía gaseosa.	Trampas de Oxígeno/humedad de 100 cc, conexiones 1/8", para gases de cromatografía gaseosa.
68	Jeringa de vidrio	Jeringa de vidrio, para inyección de líquido de 100 microlitros, compatible con el muestreador automático del equipo Elementar para la determinación de azufre total según Norma ASTM D5453.
69	Film para laboratorio	Film para laboratorio tipo Transparente de alto rendimiento de 4 micrones, por rayos X, 575mm (23"), Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Oxford Instruments X Supreme 8000.
70	Film para laboratorio	Film para laboratorio tipo para equipo de Azufre Transparente de alto rendimiento de 6 micrones para equipos de rayos X, 604mm (24").Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Oxford Instruments X Supreme 8000.
71	Film para laboratorio	Film para laboratorio tipo Polipropylene 4 micrones, 3 ´ ´ x300 roll, para equipo analizador de Azufre por rayos X. Transparente y de alto rendimiento. Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Rigaku Nex CG II
72	Regulador de presión para cilindros	Regulador de cilindro de una sola etapa, cinco puertos, de latón forjado cromado para aplicaciones de alta pureza con un diafragma de acero inoxidable 316L; presión máxima de suministro de 200 PSIG (14 BAR); válvula de diafragma con salida FPT de 1/4 de pulgada; entrada de conexión del cilindro CGA 580 de latón cromado; Medidor de entrada de doble escala 0-4000 PSI / 0-280 BAR; Medidor de salida de doble escala 0-200 PSI / 0-14 BAR; presión máxima de entrada de 3000 PSIG (210 BAR); prueba funcional completa y verificación espectrométrica de fugas de helio como un conjunto; cumplimiento con CGA E-4 (incluyendo más de 10,000 ciclos de vida); limpieza superior a CGA G-4.1; presión de prueba 1,5 veces la presión de trabajo máxima y presión de rotura al menos 4 veces la presión de trabajo máxima. Con provisión de Caño de acero inoxidable, 1/4 diam.
73	Film para laboratorio	Film para laboratorio tipo: 4 micrones, 2.875 ´ ´ x300 Roll, para equipo analizador de Azufre por rayos X. Transparente y de alto rendimiento. Compatible con equipo de Fluorescencia de rayos X, Rigaku Nex CG II
74	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio borosilicato boca ancha. Capacidad: 250 ml

75	Vaso precipitado	Vaso de precipitado Capacidad 600 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico.
76	Vaso precipitado	Vaso de precipitado Capacidad 1000 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico.
77	Vaso precipitado	Vaso de precipitado de vidrio: Capacidad 2000 ml, clase A, de pared gruesa con graduación y pico.
78	Matraz aforado	Matraz aforado de 100 ml, cuello ancho, con tapón de polipropileno, Clase A, Tolerancia $\pm 0,1$ ml o menor. Certificado de conformidad H, graduación y rotulación en difusión en color visible.
79	Probeta - Probeta graduada	Probeta graduada de 500 mL con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido, con pico y graduación visible. Capacidad 500 mL, tolerancia ± 1 mL, division 1mL
80	Probeta	Probeta graduada de 1000 mL con certificado individual clase A, de vidrio borosilicato, calibrado por contenido, con pico y graduación visible. Capacidad 1000 mL, tolerancia ± 1 mL, division 1mL
81	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica aforada de 3 ml.
82	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica con doble aforo de 5 ml.clase A; tolerancia $\pm 0,05$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
83	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica con doble aforo de 10 ml.clase A; tolerancia $\pm 0,05$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
84	Pipetas volumetricas	Pipeta volumetrica con doble aforo de 25 ml.clase A; tolerancia $\pm 0,05$ mL aproximado, ajustadas por vertido Ex, vaciado rápido, Con certificado individual de DKD
85	Pera de Succion para Pipeta - Pera de goma de apta para todo tipo de pipetas, con sólo dos puntos operativos	Pera de goma de apta para todo tipo de pipetas, con sólo dos puntos operativos. Capacidad aproximada de aspiración: 25 ml. Fabricada en caucho. Diseñada para ser utilizada con una sola mano.
86	Pera de Succion para Pipeta - Pera de goma para pipetas, con tres válvulas esféricas de vidrio, adaptable a cualquier pipeta	Pera de goma para pipetas, con tres válvulas esféricas de vidrio, adaptable a cualquier pipeta. Una junta especial de goma permite usar la pera también con pipetas de capacidad superior a 20 ml (hasta 50 ml). Al quitar dicha junta, la pera se puede adaptar a pipetas de capacidad inferior a 20 ml..

87	Erlenmeyer	Erlenmeyer BOCA LISA CUELLO ANCHO de 100 ml, peso aproximadamente de 100 g
88	Termohigrometro	<p>Termohigrómetro Digital</p> <p>+ Medición de temperatura y humedad con sensor interno</p> <p>+ medición de temperatura con sensor externo</p> <p>+ Lectura de valores Máximos y Mínimos</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>+ Rango de humedad: 20 a 99% HR</p> <p>+ Rango de temperatura: -50° a + 70°C</p> <p>+ Resolución de pantalla: 1% HR y 0,1°C</p> <p>+ Precisión: ± 5% HR y ± 1°C</p> <p>+ Tecla para visualizar la temperatura del sensor externo.</p> <p>+ Tecla para visualizar los valores de maxima y minima</p> <p>+ Longitud del cable del sensor externo: 200 cm.</p> <p>+ Alimentacion (incluida)</p>
89	Cubeta de cuarzo	Cubeta de Cuarzo Rectangular - altura aprox 4,5cm y de base 1cm (10mm).
90	Dosificador de vidrio para reactivos acidos	<p>Dispensador/Dosificador acoplable a frascos de reactivos (acido nitrico, clorhidrico), con montaje directo sobre botella, con diferentes adaptadores, con canula de dosificacion de volumen variable de 1ml hasta 10 ml aproxim, con tubo de aspiracion. Con certificado.</p> <p>Con division 0,2 mL, exactitud exactitud ±0,5%, precision ≤0,1CV%</p> <p>El material en contacto con estos reactivos deben ser de vidrio borosilicatos</p>
91	Ferulas para cromatografo	Ferulas para columna CG para ajuste de la columna CG. Paquete de 100 unidades - Compatible con CG FID Marca Thermo Scientific Model Trace 1310
92	Juego de Pesas	Pesa patron de 1 g, de acero inoxidable austenítico clase F1, con certificado de calibración. Con accesorios incluido.
93	Juego de Pesas	Pesa patron de 5 g, de acero inoxidable austenítico clase F1, con certificado de calibración. Con accesorios incluido.
94	Juego de Pesas	Pesa patron de 10 g, de acero inoxidable austenítico clase F1, con certificado de calibración. Con accesorios incluido.
95	Barra magnetica para agitador	Barra magnetica de agitación octagonal 38 mm x 8 mm con anillo. Presentación: unidad
96	Barra magnetica para agitador	Barra magnética para agitador. de 10 a 12 mm de longitud, de estructura lisa. Presentación: caja x 10 unidades o superior.
97	Barra magnetica para agitador	Barra magnética para agitador. de 25 mm de longitud, de estructura lisa. Presentación: Unidad

98	Cepillo para tubo de ensayo	Cepillo para tubos de ensayos de material plastico sintetico compuesto de poliamidas, de fibra textil elástica, con mango alambre galvanizado, longitud total 230 mm aproximadamente, longitud del cepillo 80 mm y 8 a 12 mm de diámetro. Con punta tipo escobillón
99	Cepillo para tubo de ensayo	Cepillo para tubos de ensayos, de material plastico sintetico compuesto de poliamidas, de fibra textil elástica, y mango alambre galvanizado manejable, longitud total 280 mm aproximadamente, longitud del cepillo 80 mm y 40 mm diámetro aprox. Con punta escobillón.
100	Probeta	Probeta de vidrio de 100 ml de vidrio borosilicato transparente, sin defectos visibles y tensiones internas, base hexagonal y tapa N° 24/29 de vidrio, altura máxima 260 mm, altura de intervalo nominal 170 mm, cuerpo mínimo 28 mm ø, resolución de 1 ml, error máximo permitido $\pm 0,20$ ml, Clase A. Cumple con las especificaciones establecidas para la Norma ABNT NBR 13992- 15 Con certificado de calibración
101	Micropipeta	Micropipeta automática de pistón autoclavable con volumen variable de 1000 a 10000 μ L. con botón expulsor de la punta. resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable. exactitud $\pm 0,2\%$. repetibilidad $< 0,2\%$ y entregado con certificado de calibración. Incluir un paquete de 100 unidades de punteras compatibles a la pipeta y al volumen.
102	Micropipeta	Micropipeta automatica, rango: 500 a 5000 ul, incremento: 50ul; Presicion 0,6 a 0,2%. Incluir 1 paquete de 100 unidades de punteras. Con Certificado de Callibracion de la micropipeta.
103	Micropipeta	Micropipeta automática de pistón autoclavable de volumen variable: mín. 100 μ L máx. 1000 μ L. Con botón expulsor de la punta. resistente a los rayos UV y enteramente autoclavable. exactitud $\pm 0,9-0,6\%$ aprox. Repetibilidad $< 0,25\%$ aprox. y entregado con certificado de calibración. con certificado de calidad ISO 9000. Resistente a la corrosión. Incluir un paquete de 100 unidades de punteras compatibles a la pipeta y al volumen con cada micropipeta
104	Micropipeta	Micropipeta automática de volumen fijo de 1000 uL con expulsor de puntas. Diseñadas ergonómicamente para que resulte cómodo trabajar con ella. Cono de montaje de puntas ultra-plano compatible con todas las puntas Con expulsor de puntas. Totalmente autoclavables. Exactitud $\pm 0,4\%$ aprox. Repetibilidad $< 0,3\%$ aprox. entregado con certificado de calibración. Incluir un paquete de 100 unidades de punteras compatibles a la pipeta y al volumen con cada micropipeta

105	Film para laboratorio	Rollo de film de material compuesto de una mezcla de ceras y poliolefinas, termoplástico dúctil, retráctil, maleable, autosellante, semitransparente, flexible, impermeable al agua. Utilizado para tapar los recipientes de laboratorio. Presentación: rollo de 10 cm de ancho y 38 metros de longitud
106	Mortero de porcelana	Mortero con mano (pilón) de porcelana para triturar y mezclar sustancias. Exterior esmaltado, base e interior sin esmaltar. Mano con mango esmaltado y superficie de molienda sin esmaltar. Base ancha, estable. Dimensión aproximada: capacidad 300ml, diámetro 130 mm, long. mano 150 mm.
107	Tubo Capilar - Tubo analizador para el Método de prueba estándar para tipos de hidrocarburos en productos de petróleo líquido	Tubo analizador para el Método de prueba estándar para tipos de hidrocarburos en productos de petróleo líquido mediante adsorción con indicador fluorescente según Norma ASTM D1319, compatible con Equipo de absorción de indicador fluorescente marca Koehler, modelo K41596, serie B072016023. Paquete por 40 unidades
108	Membrana para oxímetro - Membrana optica para medicion de Oxígeno disuelto tipo RDOCap	Membrana optica para medicion de Oxígeno disuelto tipo RDOCap. Utilizable por 12 meses una vez instalado en el equipo ** o segun caducidad .compatible con Medidor de oxígeno disuelto Thermo Fischer. Provision para dos años de uso. Vencimiento 2025-2026 y 2026-2027.
109	Embudo de plastico - Embudo de filtracion en forma de cono tallo largo, capacidad entre 60 y 150 mm de diametro aproximado entre 65 y85 mm de polipropileno.	Embudo de filtracion en forma de cono tallo largo, capacidad entre 60 y 150 mm de diametro aproximado entre 65 y85 mm de polipropileno.
110	Frasco recolector - EMBUDO Y FRASCO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE SOLVENTES Y OTROS QUIMICOS	EMBUDO Y FRASCO RECOLECTOR DE RESIDUOS DE SOLVENTES Y OTROS QUIMICOS El embudo está hecho de HDPE y tiene una capacidad aprox de fluido de 450 ml. Cuenta con una tapa fácil de usar, junta y pestillo positivo para cerrar la tapa y mantener un sello hermético. Con filtro en el interior para reducir la pérdida al vaciar el contenido de un recipiente en el embudo. El embudo está equipado con un vástago de 11 para reducir la evaporación química de solventes peligrosos en el laboratorio. Recipiente colector de Polipropileno resistente a químicos de 4 L con recipiente secundario de seguridad

111	Cepillo para tubo de ensayo	Cepillo para tubo de ensayo de material plástico sintético compuesto de poliamidas, de fibra textil elástica, sobre mango de alambre galvanizado. Medidas aproximadas: longitud total: 25 cm, diámetro del cepillo: 20 mm; largo del cepillo: 8 cm aproximadamente.
112	Mortero de Plástico - Rascador (scraper) en PTFE del molino de mortero compatible con la marca Retsch Modelo RM 200	Rascador (scraper) en PTFE del molino de mortero compatible con la marca Retsch Modelo RM 200
113	Tapón de goma - Tapones para balones de Kjeldahl, diámetro 3,5cm y altura aprox de 3,5 cm, Tapón de goma, macro, con orificio perforado.	Tapones para balones de Kjeldahl, diámetro 3,5cm y altura aprox de 3,5 cm, Tapón de goma, macro, con orificio perforado.
114	Cilindro de destilación	Cilindro de destilación Reitmaier para equipo macro Kjeldahl modelo KI 13/26 marca Gerhardt
115	Colector para equipo de Digestion	Colector de vidrio, 6 posiciones, para aparato de digestión KI13/26, compatible con equipo de Gerhardt
116	Dispensador de Líquido	Dispensador con tapa de botella. Volumen variable 5-50ml. Incrementos: 1,0 ml. Precisión aproximada: +/-0,2%.
117	Vaso de vidrio - Vaso de extracción de vidrio	Vaso de extracción de vidrio: vasos de extracción de diámetro 54 mm y 130 mm de alto, versión Macro, modelo estándar. Para extracción de grasa en alimentos. Vaso de extracción macro, D 70/54mm x L 130mm, Presentación: caja x 4 unidades. Compatible con equipo Gerhardt Soxtherm 416 con provision de los correspondientes soporte para tubo de extracción
118	Papel de filtro - Papel de filtro de filtración rápida	Papel de filtro de filtración rápida. Diámetro 125 mm, porosidad 10 µm o mayor. Libre de cenizas (aprox.0,00009g), permeabilidad al aire aproximada de 55l/s m2 para análisis de rutina de alta pureza. Caja de 100 unidades.
119	Columna capilar - Columna para análisis de FAME en biodiesel	Columna para análisis de FAME en biodiesel según Norma EN14103, Tubo capilar de Sílice fundida, Espesor de la película 0,25 micras, Diámetro interior (DI) 0,25 mm Longitud 30 metros, alta polaridad, Rango de temperatura 40 °C-280/290 °C. Calidad CG-MASA.
120	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio boca ancha. Capacidad: 500 ml

121	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio de borosilicato con tapa de vidrio esmerilado. Capacidad: 250ml
122	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio de borosilicato con tapa plástica. Capacidad: 100ml
123	Erlenmeyer	Erlenmeyer de vidrio de borosilicato con tapa de vidrio esmerilado. Capacidad: 50ml
124	Filtro p/muestra - Filtro de nitrocelulosa esteril de 45mm de diametro, porosidad 0,45 micras : Caja x 100 unidades	Filtro de nitrocelulosa esteril de 45mm de diametro, porosidad 0,45 micras : Caja x 100 unidades
125	Balones fondo redondo	Balones de Fondo Redondo para Proteina de 500 ml. Cuello liso sin esmerilado 17 cm de largo de cuello, boca 3,5 cm de diametro interno
126	Bulbo de succion -	Bulbo aspirador de goma (Pera de succión de goma) tipo BULBO SIMPLE, con tubo de conexión de goma incluido, para bureta automatica de 25 ml de capacidad
127	Butirometro	Butirometro de vidrio borosilicato, cuello liso bulbo cerrado marca mate en el bulbo, diametro 17/18 mm. para leche en polvo, graduación en 0,5 - escala de 0 a 35 % con tapones de goma Según Teichert.
128	Piceta - Pizetas en polietileno de baja densidad flexible- PE-LD Capacidad: 500 ml	Pizetas en polietileno de baja densidad flexible- PE- LD Capacidad: 500 ml
129	Pipeta graduada	Pipeta graduada de 5 mL con división al 0,1 mL clase A con certificado de lote.
130	Papel filtro separador de fase	Filtro separador de fases . Grado 480. Diametro 150mm. Caja de 100 unidades
131	Tubo de vidrio para laboratorio	Tubos de vidrio para proteinas, Micro Kjeldhal capacidad: 250 ml de diametro 42 mm y 300 mm de altura compatible con el equipo del laboratorio. Presentacion caja por 3 tubos
132	Kitasato	Kit filtración Kitasato completo, para filtros de 47mm, con embudo graduado de 250 ml. base esmerilada con placa filtrante, matraz cónico 1000 mL y pinza metálica, con bomba de vacio.

133	Papel de Filtro Cualitativo - Filtro cualitativo de 18,5 cm de diametro, porosidad 14 micras: Caja x 100 unidades	Filtro cualitativo de 18,5 cm de diametro, porosidad 14 micras: Caja x 100 unidades
134	Bolsa de Polipropileno grande	Bolsa para desechos de alta resistencia de 200 litros. Paquete de 10 unidades cómo mínimo
135	Gafa de seguridad - Gafas Protectoras de Seguridad para Laboratorio resistente a salpicaduras de sustancias químicas y exposición a vapores químicos	Gafas Protectoras de Seguridad para Laboratorio resistente a salpicaduras de sustancias químicas y exposición a vapores químicos: Paquete de 10 unidades mínimo
136	Guante de nitrilo grande - Guante de nitrilo XL - Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño XL o equivalente. Caja de 100 unidades	Guante de nitrilo XL - Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño XL o equivalente. Caja de 100 unidades
137	Guante de nitrilo mediano - Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño L. Caja de 100 unidades	Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño L. Caja de 100 unidades
138	Guante de nitrilo mediano - Guantes de nitrilo sin talco, tamaño 7 1/2 o mediano. Caja de 100 unidades	Guantes de nitrilo sin talco, tamaño 7 1/2 o mediano. Caja de 100 unidades
139	Guante de Nitrilo Pequeño - Guantes de nitrilo sin talco, tamaño pequeño. Caja de 100 unidades	Guantes de nitrilo sin talco, tamaño pequeño. Caja de 100 unidades

140	Guante para temperaturas extremas - Guantes de algodón para altas temperaturas	Guantes de algodón para altas temperaturas. Diseño de gran resistencia a la abrasión., MEDIDAS: Largo total 300 a 480mm; 135mm (PALMA) aprox. Presentacion: 2 Piezas por paquete
141	Jeringa desechable con aguja - Jeringas Desechables de 3 mL.caja de 100 unidades cómo mínimo	Jeringas Desechables de 3 mL.caja de 100 unidades cómo mínimo
142	Jeringa desechable con aguja - Jeringas Desechables de 5 mL. caja de 100 unidades cómo mínimo	Jeringas Desechables de 5 mL. caja de 100 unidades cómo mínimo
143	Jeringa desechable con aguja - Jeringas Desechables de 10 mL. caja de 100 unidades cómo mínimo	Jeringas Desechables de 10 mL. caja de 100 unidades cómo mínimo
144	Mascara protectora - Respiradores	Mascara protectora - Respiradores, PFF2, protección contra polvo, nieblas, humos y vapores organicos, con carbón activado y válvula, respirador purificador de aire tipo pieza semifacial blanda, plegable, filtrante para particulas solidas, con capa interna impregnada con carbón activo y soldadura ultrasónica en todo su perímetro, con válvula de exhalación, Presentación: UNIDAD.
145	Papel aluminio para laboratorio	Papel Aluminio Medidas aproximadas:7,5 m x 45 cm. Rollo de 100 metros aproximados
146	Servilleta de uso médico	Servilleta secamanos de medidas aproximadas 21x21 cm; Paquete x 250 unidades o superior
147	Tapa Boca	Tapa Boca descartable: Material: Poliéster, Tamaño: Talla única, Banda flexible ajustable en la nariz, Tirantes libres de látex, Producto 100% Libre de Látex, Color: Blanco. Con vencimiento a partir del año 2026 Caja de 50 unidades
148	Tapa Boca	Tapa bocas contra partículas tipo R95 , con sujecion a la oreja. Paquete de 20 unidades

149	Respirador con filtro	<p>Respirador reutilizable de media cara, para protección respiratoria contra partículas y vapores orgánicos. Material Principal: Elastómero de silicona que ejerza baja presión en el área de la nariz por la banda ajustada a la cabeza.</p> <p>Con arnés deslizante para llevarlas colgando cuando no se utilizan.</p> <p>Incluir 6 cartuchos compatibles con cada respirador, para protección contra vapores Organicos y para uso en la industria petroquímica. Presentación: una mascara con seis filtros de repuesto.</p>
150	Crisol de porcelana	<p>Crisol de porcelana ceramica forma alta. Capacidad aproximada 30 mL. Diametro aproximado 35 mm, altura aproximada 45 mm. Resistencia termica 1200°C, con tapa.</p>
151	Termómetros	<p>Termometro con sonda en varilla para temperatura de hasta 700 °C. Unidad</p>
152	Filtro de membrana	<p>FILTRO membrana para JERINGA, PTFE 25 mm x 0,45 micra. Caja x 100 unid</p>
153	Soporte para pipetas	<p>Soporte circular en PP para pipetas de todos los tamaños. Material: PVC.</p>
154	Serie de tamices	<p>Tamiz analítico INOX 8X2 Malla100 ABERT.0,150mm Tamiz analítico INOX 8X2 Malla 200 ABERT.0,075mm Tamiz analítico INOX 8X2 Malla 325-325 ABERT.0,045mm Tamiz analítico INOX 8X2 Malla 40 ABERT.0,425mm. Incluir tapa superior y bandeja inferior de acero inoxidable. Debe incluir certificado de calibración.</p>
155	Botella de almacenamiento para laboratorio	<p>Frasco cilíndrico, boca ancha, PTFE, Excelente resistencia química, mecánica y térmica. Permiten el trabajo en continuo hasta 250 °C. Especialmente adecuado para disoluciones y digestiones con ácidos y agentes corrosivos. Todas las botellas son de PTFE con las tapas roscadas y bajo tapas también de PTFE . Capacidad de 100 mL, diametro de la boca 35 mm aprox. altura 80 a100mm. Presentación: Caja de 500 unidades</p>
156	Embudo de plastico - Embudo para filtracion pequeño de plastico,rama corta y fino .de material poplipropileno, resistente a acidos , diametro entre 50 a 60 mm.	<p>Embudo para filtracion pequeño de plastico,rama corta y fino .de material poplipropileno, resistente a acidos , diametro entre 50 a 60 mm.</p>

157	Embudo de plástico - Embudo de filtración para laboratorio, rama corta, diámetro aprox 150 mm de material plástico de polipropileno resistente a ácidos y alcalis.	Embudo de filtración para laboratorio, rama corta, diámetro aprox 150 mm de material plástico de polipropileno resistente a ácidos y alcalis.
158	Cinta marcatoria o de seguridad - Cintas adhesivas de identificación	Cintas adhesivas de identificación. Cinta ideal para utilizarse en congeladores, autoclaves, estufas de secado, etc. Sin dejar restos en la superficie aplicada. Resiste desde 50 °C a 130 °C. Resistente a los aceites, ácidos, agua, etc. Apto para superficies de vidrio, plástico, papel, metal, goma, etc. Se escribi sobre la cinta en lápiz, bolígrafo, etc. Ancho de cinta: 19 mm. color amarillo, longitud 50 metros aproximadamente, fecha de vencimiento a partir del 2026.
159	Extractor de Barra Magnética - Removedor de barra magnética, con revestimiento PTFE de 350 mm de longitud aproximado	Removedor de barra magnética, con revestimiento PTFE de 350 mm de longitud aproximado
160	Placa de Petri descartable	Placas de petri desechables esteriles sin división de poliestireno de alta transparencia, dimensiones 47 mm de diámetro. Presentación: Caja por 500 unidades. Con vencimiento a partir del año 2026
161	Tubo de centrifuga conicos de vidrio	Tubo cónico de vidrio para centrifuga, para determinación de agua y sedimento según norma ASTM D2709. Presentación: unidad
162	Tubo de centrifuga conicos de vidrio	Tubo cónico de vidrio para centrifuga, para determinación de agua y sedimento según norma ASTM D1796. Presentación: Paquete por 12 unidades
163	Vial para cromatografo - Vial kit para mestras en HPCL/GC de 9 mm	Vial kit para mestras en HPCL/GC de 9 mm. Con tapa rosca de alta recuperación. Presentación: Caja por 100 unidades. El kit debe incluir: Vial y tapon de rosca, con septa PTFE/silicona pre-cortada y adherida.
164	Tubo de centrifuga conicos de vidrio	Tubo cónico de vidrio borosilicato ,para centrifuga, resistente a ácidos y alcalis, con tapa rosca, medidas aprox: 33 x 128 mm con graduacion ,capacidad 50 mL con graduación, con su respectiva gradilla. Paquete de 10 unidades.

165	Termometro Digital	<p>Termómetro digital Temperatura de medición: -50 a 80°C Temperatura ambiente de uso: -5 a 50°C Humedad: 5% a 80% Precisión de lectura: 1°C (-20 a 40-°C) Resolución: 1°C (\leq-20) 0,1(-20°C) Alimentación: batería (incluida) Con cable sensor externo, longitud mínimo 200 cm</p>
166	Termohigrometro	<p>Termohigrómetro Digital Medición de temperatura y humedad con capacidad de configurar como medidor de temperatura de dos canales Rango de medición de temperatura: -40 °C a 85 °C Precisión de temperatura: \pm0,5 °C (-20 °C a 40 °C); \pm0,1 °C(otros) Rango de humedad: 10 % a 99 % Precisión de humedad: \pm3 % HR (25 °C, 20% a 90% HR); \pm5 % de HR (otros) Resolución: temperatura 0,1 °C, humedad 0,1 % HR Temperatura ambiente: -30 °C a 70 °C. Fuente de alimentación: batería o alimentada a través de USB (incluida) Con cable del sensor externo, longitud mínima: 200 cm.</p>

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Items	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
Del 1 al 166	<i>Conforme a lo indicado en el SICP y las especificaciones técnicas</i>	<i>Conforme a lo indicado en el SICP y las especificaciones técnicas</i>	<i>Conforme a lo indicado en el SICP y las especificaciones técnicas</i>	<i>Sede central del INTN Avda. Gral. Artigas N° 3973 y General Roa ciudad de Asunción</i>	<i>90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor adjudicado.</i>

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	90 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la suscripción del Contrato hasta 30 días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos se realizarán luego de la recepción conforme de los bienes por parte del Administrador del Contrato y ajustándose al plan financiero y al código de contratación. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Esta convocante ha establecido un anticipo de 1 % (un por ciento) **solo si el oferente adjudicado sea una MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA RESULTARE ADJUDICADA).**

Los anticipos estarán vigentes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Para acceder al anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, presentada por escrito, con la factura y la Garantía de Anticipo.

1. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato
2. Dirección: INTN, Avda Artigas y Gral Roa, UOC
3. Horario de atención: 07:00 a 15:00 de Lunes a Viernes
4. Oficina y/o departamento: UOC
5. Responsable de la recepción: Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
6. Plazo o fecha en la cual se abonará al PROVEEDOR el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al PROVEEDOR el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatare defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al PROVEEDOR y el plazo de pago quedará suspendido.
7. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: con la Nota de Remisión se deducirá en el mismo porcentaje del cobro del anticipado hasta la devolución total del 100% del anticipo recibido.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = (Px IPC1)$$

$$IPC0$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado.

P = Precio Original de la oferta.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.

IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22,

que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de

cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

